EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

HACE CONSTAR

Que se efectuó en debida forma la radicación de documentos requeridos para las actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda de que trata el artículo 185 del decreto 019 de 2012, y el articulo 2.2.5.3.1 del decreto 1077 de 2015, respecto del proyecto denominado **"SENDEROS DE ALBORAYA"** ubicado Urbanización Alboraya Mz 3 y 9, de esta ciudad.

Dado en Montería a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023)

ORIGINAL FIRMADO

JULIO LORA HERNANDEZ.
Secretario de Planeación Municipal.

Proyectó: Mayra A Durango C. contratista SPM
Revisó: Freddy Vásquez Montoya – Contratista SPM